



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 066-2011-GRP-CRP

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.**

**VISTO:**

En el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 06 de diciembre del 2011, se ha debatido y aprobado el Acuerdo Regional siguiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 13 de la ley 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, de igual forma el Art. 15 literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, y el Art. 37 literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el Art. 6° de la misma Ley, señala que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio nacional, orientando hacia el ejercicio pleno de los derechos del hombre y mujeres e igualdad de oportunidades.

Que, mediante informe N° 001-2011-CRP, se detalla que el Pleno del Consejo Regional realizó viaje de visita a la comunidad de Pasto Grande Distrito de Santa Rosa de Mazocruz, Provincia de Ilave, en fecha 12 de agosto del 2011, con el fin de recopilar información respecto la problemática de la demarcación territorial y otros, donde se encontraron el Alcalde de la Provincia de el Collao, el Alcalde y principales autoridades del distrito de Santa Rosa de Mazo cruz, dirigentes, pobladores y el presidente de la comunidad de Pasto Grande, donde luego de una reunión con autoridades mencionadas y la población del lugar se concluye que se requiere; electrificación y obras de impacto que beneficie a los moradores del lugar.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Ing. Richard Enríquez Condori  
SECRETARIO TÉCNICO DEL  
CONSEJO REGIONAL



*Consejo Regional de Puno*

**ACUERDO REGIONAL N° 066-2011-GRP-CRP**

Que mediante informe N° 004-2011/CRP/C, se detalla que en fecha 09 de setiembre del presente el Pleno del Consejo Regional realizo viaje de visita al Centro Poblado de Loromayo, distrito de San Gabán, Provincia de Carabaya con el objeto de ver el problema del límite territorial entre la región Puno y la región Madre de Dios, recoger las necesidades y problemática que tiene la población del Centro Poblado Loromayo, donde se encontraron el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ayapata, el Alcalde encargado de la Municipalidad Provincial de Carabaya, el Alcalde del Centro poblado de Loromayo, el Gobernador de los distritos de Ayapata y San Gabán, Autoridades comunales y presidente de la organización de rondas campesinas, dirigentes y pobladores del lugar, donde luego de una reunión con los mismos se concluye que se requiere contar con servicios básicos como agua, desagüe y luz, así como con la construcción de 25 Km. De acceso de carretera a la zona Alto Loromayo, la implementación de puestos de salud con una ambulancia, ejecución del proyecto Selva Puno.

Que, mediante informe N° 001-2011-CRP-CRL, se detalla que en fecha 18 de setiembre del presente se realizo reunión en la parcialidad de Pampa Utaña donde se constituyeron el Presidente Regional, Consejeros Regionales, el Director Regional de Educación, el subgerente de Demarcación Territorial, el Gerente de Desarrollo Social, el Director de Defensa Civil, el Alcalde del Distrito de Santa Lucia, el Director de la UGEL Lampa, Dirigentes y Pobladores del lugar, donde se colige que se requiere obras de impacto como apoyo en proyectos Truchas, Camélidos Sudamericanos, viviendas saludables, apoyo en búsqueda de canon de agua, electrificación y programas contra la desnutrición infantil.

Que, mediante informe N° 038-2011-PUNO/GRPPAT/SGDT de la Sub Gerencia de Demarcación Territorial, se detalla los lugares en conflicto territorial a nivel de la Región Puno, A) En la provincia de Carabaya distritos de San Gabán, Ayapata y Coasa, se tiene como ámbitos involucrados los departamentos de Puno y Madre de Dios. B) En la provincia de Puno, los distritos de Acora, Pichacani, San Antonio de Esquilache y Mañazo, así como en la provincia de San Román el distrito de Cabanillas, donde se tiene como ámbitos involucrados los departamentos de Puno y Moquegua. C) En la provincia de Lampa y anexos del distrito de Santa Lucia, Comunidades de Pinaya y Colline, se tiene como ámbitos involucrados los departamentos de Puno y Arequipa.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Ibaya, Roldán Alejandro Comadori  
SECRETARIO TECNICO DEL  
CONSEJO REGIONAL



*Consejo Regional de Puno*

**ACUERDO REGIONAL N° 066-2011-GRP-CRP**

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** de prioridad e interés regional la implementación del Desarrollo de Fronteras Vivas en las zonas de conflicto territorial de la Región Puno.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional la priorización de programas, planes y proyectos de inversión en beneficio de la población de las zonas fronterizas de la Región Puno.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,** al Órgano ejecutivo del Gobierno Regional la atención de servicios básicos en zonas limítrofes, a través de alianzas estratégicas con los gobiernos locales y entidades pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER,** la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Ing. Richard Lavandero Cuadros  
SECRETARIO TÉCNICO DEL  
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

M.V.Z. Juan José Álvarez Delgado  
CONSEJERO DELEGADO